

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-E15-2016

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso No. 1936 “Fondo Nacional de Infraestructura”, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a su Reglamento y demás disposiciones en la materia, emite y pone a disposición de todos los interesados en participar en la licitación pública nacional No. **LO-006G1C003-E15-2016** para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública sobre la base de precio alzado y tiempo determinado, relativos a la elaboración de: **“Estudio de Prefactibilidad para el análisis de alternativas de modernización del corredor México-Querétaro.”**, la presente:

CONVOCATORIA

1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

La presente **“Licitación”** será presencial y con el carácter de licitación pública nacional; y tiene como finalidad la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública sobre la base de precio alzado y tiempo determinado. Esta **“Licitación”** se inicia con la publicación de la presente convocatoria y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o, en su caso, con la cancelación del procedimiento.

2. IDIOMA.

Todas las proposiciones deberán presentarse en idioma Español.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Los servicios por prestar, motivo de la presente **“Licitación”**, consisten en la elaboración de: **“Estudio de Pre-factibilidad técnica, legal, ambiental y socioeconómica para el análisis de alternativas de solución para el corredor carretero entre México y Querétaro (carretera MEX-057D del Km 32+858 al Km 207+300), como resultado de un análisis integral de la situación actual y futura del corredor y proponer la modernización de la infraestructura existente en forma acorde con los requerimientos de los usuarios”**.

3.1.- TERMINOLOGÍA:

Para los efectos de esta convocatoria se entenderá por:

- a) **“CompraNet”**: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
- b) **“Carretera”**: Los caminos o vías cuyas especificaciones técnicas permitan clasificarlos como “ET”, “A” o “B” conforme al “Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal”.

Para efectos de caminos o carreteras de jurisdicción distinta a la federal, deberá adjuntarse la documentación oficial correspondiente, que permita acreditar la referida clasificación.

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-E15-2016

- c) **“Contratista”**: El **Licitante** que resulte adjudicado en el presente procedimiento de contratación y celebre el contrato de servicio respectivo.
- d) **“Convocante”**: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos Sociedad Nacional de Crédito, en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso No. 1936 “Fondo Nacional de Infraestructura”.
- e) **“Ley”**: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- f) **“Obra Carretera”**: Construcción y/o ampliación de **“Carretera”**.
- g) **“Licitante(s)”**: La(s) persona(s) que participe(n) en este procedimiento de licitación pública nacional.
- h) **“OIC”**: Órgano Interno de Control en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
- i) **“Reglamento”**: Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- j) **“SCT”**: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- k) **“SFP”**: Secretaría de la Función Pública.

4.- ANTICIPO.

Para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, la **“Convocante”** no proporcionará anticipo.

4.1.- ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos para la presente Licitación, fueron autorizados mediante acuerdo CT/3^a ORD/5-NOVIEMBRE-2015/XVIII, emitido por el Comité Técnico del Fideicomiso No. 1936 “Fondo Nacional de Infraestructura” en la Tercera Sesión Ordinaria de 2015, celebrada el 5 de noviembre de 2015.

Asimismo mediante oficio No. GEIPD/154100/033/2016, de fecha 27 de julio de 2016, emitido por la Gerencia de Estrategias de Inversión y Perfil de Deuda, de la Dirección de Apoyo Fiduciario, se indica que se cuenta con los recursos suficientes para realizar la contratación derivada del presente procedimiento.

5. PLAZO DE PRESTACIÓN.

El plazo de prestación de los servicios será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales. La fecha estimada de inicio de los servicios es el 19 de octubre de 2016.

6. MONEDA.

Todas las proposiciones deberán presentarse en pesos mexicanos.

7. CONDICIONES DE PAGO.

Las condiciones de pago serán sobre la base de precio alzado y tiempo determinado.

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-E15-2016

El pago de los servicios prestados será mediante 9 pagos parciales, al finalizar cada una de las actividades, lo que se acreditará con los entregables señalados en el numeral 8 de los Términos de Referencia.

Una vez ejecutados los servicios, la **“Convocante”** realizará los pagos de los mismos conforme a lo siguiente:

El **“Contratista”** presentará a la **“Convocante”**, por conducto de la residencia de obra, dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte que se establezca en el contrato, los entregables de las actividades concluidas, acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago.

En el caso de que el **“Contratista”** no presente los entregables en el plazo establecido en el párrafo que antecede, o cuando los servicios prestados no correspondan a los alcances, a la cantidad o a los volúmenes requeridos en la convocatoria a la licitación pública, en las especificaciones del contrato o en la propuesta del contratista, se aplicará lo establecido en la Cláusula de **PENAS CONVENCIONALES** del Anexo B1, Modelo de Contrato.

El atraso que tenga lugar por la falta de pago, no implicará retraso en el programa de prestación de los servicios y por tanto, no se considerará como incumplimiento del Contrato y causa de rescisión administrativa, debiendo documentarse tal situación y registrarse en la Bitácora.

La residencia de obra para realizar la revisión y autorizar la documentación de las actividades efectuadas, particularmente que los entregables sean correctos y la aplicación de los precios pactados, contará con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a su presentación.

Los pagos se realizarán después de la aprobación del Residente de Obra, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega, ante la **“Convocante”**, del CFDI (Comprobante Fiscal Digital emitido por Internet) que cumpla con todos los requisitos fiscales y contables aplicables, los pagos se mantendrán fijos durante el plazo del "Contrato", en estos precios se deberá considerar incluidos los gastos que se deriven de la realización de los servicios descritos en los Términos de Referencia, de la utilización de las cantidades consideradas, garantías de toda índole que afecten al contrato, y en general, de todas las actividades relacionadas que deberá realizar.

En caso de que los CFDI entregados por el **“Contratista”** para su pago presenten errores o deficiencias, la **“Convocante”**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **“Contratista”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del **“Contratista”** no se computará para efectos del plazo referido en el párrafo anterior. Los cambios en los datos de las personas a favor de las cuales se expidan los CFDI, serán oponibles al **“Contratista”** a partir de que la **“Convocante”** se lo notifique por escrito.

Los CFDI y su liquidación aunque hayan sido pagadas no se considerarán como aceptación de los servicios, toda vez que la **“Convocante”** se reserva expresamente el derecho de reclamar por servicios faltantes o mal ejecutados o por pago de lo indebido.

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-E15-2016

En caso de incumplimiento en los pagos, la **“Convocante”**, a solicitud del **“Contratista”**, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del **“Contratista”**.

El pago se realizará por medio de transferencia bancaria, por lo cual el **“Contratista”**, previo a la firma del contrato, deberá proporcionar el número de cuenta bancaria, la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) y el nombre de la institución de crédito a la cual se realizará la transferencia.

a) Transferencia de derechos de cobro:

Los derechos y obligaciones que se deriven de la adjudicación del contrato no podrán transferirse en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro por servicios prestados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la **“Convocante”**. El **“Contratista”** deberá solicitar dicho consentimiento por escrito a la **“Convocante”**, quien resolverá en un término de 10 (diez) días naturales contados a partir de su solicitud, debiendo proporcionar en dicha solicitud, la información de la persona a favor de quien se pretendan transferir los derechos de cobro, así como el acta levantada ante notario público, donde conste la aceptación del tercero para recibir los derechos de cobro, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente, la transferencia de estos derechos no exenta al **“Contratista”** de facturar los servicios que se estimen.

Cuando el **“Contratista”** requiera la transferencia de derechos de cobro para adquirir algún financiamiento para la realización de los servicios encomendados, la **“Convocante”** reconocerá los servicios prestados hasta el momento de la solicitud, aun cuando la totalidad de las actividades no se encuentren totalmente terminadas.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro de los servicios realizados, solicitada por el **“Contratista”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros al que hace referencia el artículo 55 de la **“Ley”**.

b) Servicios adicionales y extraordinarios:

Por ser un contrato a precio alzado no habrá servicios adicionales ni extraordinarios.

8. MEDIO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones no podrán presentarse a través de medios electrónicos, ya que la modalidad de la presente **“Licitación”** es presencial.

9. VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-E15-2016

La fecha, hora y lugar de la visita al sitio serán conforme a lo siguiente:

Fecha: 29 de agosto de 2016

Hora: 11:30 horas

Lugar: El punto de reunión será en la Plaza de Cobro de Tepetzotlán, ubicada en el Km 43 de la autopista -México - Querétaro.

La visita al sitio donde se realizarán los servicios será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los **“Licitantes”** conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los servicios a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. Los **“Licitantes”** deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo (**Documento Legal No. 7**).

Al sitio de realización de los servicios, en la fecha y hora señalados en la presente convocatoria, podrán asistir los interesados y sus auxiliares, así como aquellos que autorice la **“Convocante”**. Con posterioridad a la realización de la visita los **“Licitantes”** que deseen realizar otra visita al sitio para la prestación de los servicios, podrán realizarlo bajo su cuenta y riesgo, en el entendido que es un espacio abierto y no requiere permiso alguno por parte de la **“Convocante”**, sin que sea obligatorio para ésta la designación de un técnico que guíe esta nueva visita. Los **“Licitantes”** deberán tomar en cuenta que los gastos derivados de dichas visitas, serán asumidos por sí mismos.

10. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

La fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones serán conforme a lo siguiente:

Fecha: 30 de agosto de 2016

Hora: 11:30 Horas

Lugar: Sala de licitaciones del edificio de la **“Convocante”**, Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México.

La **“Convocante”** podrá celebrar el número de juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los servicios a realizar, debiendo comunicar a los asistentes en cada junta, la nueva fecha de celebración, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos 6 (seis) días naturales. De existir modificaciones a las condiciones de la convocatoria a la licitación pública éstas se difundirán a través de CompraNet en días hábiles y por una sola ocasión.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los **“Licitantes”**; las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que exprese su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Dicho escrito deberá contener los datos y

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-E15-2016

requisitos indicados en la fracción VI del artículo 61 del **“Reglamento”**. Las personas que manifiesten su interés en participar en esta licitación, mediante el escrito a que se refiere este párrafo, serán consideradas **“Licitantes”** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaraciones, dudas o cuestionamientos en relación con la presente convocatoria. Asimismo en el caso de agruparse para presentar una proposición conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifiesten su interés en participar.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse en disco compacto (CD) o memoria USB, personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través de **“CompraNet”**, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta de aclaraciones. Las solicitudes de aclaraciones que se formulen deberán ser planteadas de manera concisa y estar debidamente relacionadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, debiendo indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar, bajo el entendido que, aquellas solicitudes que no sean presentadas en esta forma podrán ser desechadas por la **“Convocante”**.

De cada junta de aclaraciones se levantará un acta que contendrá la firma de los asistentes interesados y de los servidores públicos que intervengan, las preguntas formuladas por los **“Licitantes”**, así como las respuestas de la **“Convocante”** en forma clara y precisa y, en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio de realización de los servicios; debiendo entregar copia a los interesados presentes y ponerse a disposición de los ausentes, en las oficinas de la **“Convocante”** o por medios de difusión electrónica. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. La falta de firma de alguno de los participantes no restará validez o efectos a las mismas; al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta.

Así mismo, se difundirá un ejemplar de esta acta en **“CompraNet”** para efectos de su notificación a los **“Licitantes”** que no hubieren asistido al acto, sustituyéndose la notificación personal.

11. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO.

11.1. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones serán conforme a lo siguiente:

Fecha: 12 de septiembre de 2016.

Hora: 11:30 Horas.

Lugar: Sala de licitaciones del edificio de la **“Convocante”**, Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México.

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-E15-2016

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los **“Licitantes”** presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Si falta la identificación o acreditación de la representación de la persona que entregue la proposición, ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Para los efectos del artículo 37, fracción II de la **“Ley”**, un **“Licitante”**, elegido por el resto de los **“Licitantes”** y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas y cada una de las hojas relativas al Presupuesto total de los servicios, de las proposiciones presentadas.

Conforme a lo estipulado en el artículo 34, fracción VI del **“Reglamento”**, las propuestas recibidas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, por lo que se considerarán como vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

Se difundirá un ejemplar del acta de Presentación y Apertura de Proposiciones en **“CompraNet”** para efectos de su notificación a los **“Licitantes”** que no hubieren asistido al acto, sustituyéndose la notificación personal.

11.2. COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.

La fecha, hora y lugar del fallo serán conforme a lo siguiente:

Fecha: 11 de octubre de 2016.

Hora: 11:30 Horas.

Lugar: Sala de licitaciones del edificio de la **“Convocante”**, Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México.

El fallo de la licitación se dará a conocer en junta pública, a la que libremente podrán asistir los **“Licitantes”** que hubieren presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva, que firmarán los asistentes, sin que la falta de firma de algún **“Licitante”** le reste validez o efectos a la misma. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de **“CompraNet”** el mismo día en que se emita. A los **“Licitantes”** que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en **“CompraNet”**. La difusión de un ejemplar de dicha acta en **“CompraNet”**, para efectos de su notificación a los **“Licitantes”** que no hayan asistido al acto, sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-E15-2016

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la **“Convocante”**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que la originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **“Licitantes”** que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al **“OIC”** dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al **“OIC”**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, podrá proceder la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la **“Ley”**.

11.3. FIRMA DEL CONTRATO.

Una vez notificado el fallo, la **“Convocante”** y la persona a quien se haya adjudicado el contrato quedarán obligados a firmarlo en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo, bajo el entendido de que no podrá formalizarse el contrato, si no se encuentra debidamente garantizado el mismo conforme a la fracción II del artículo 48 de la **“Ley”**.

Si el **“Licitante”** a quien se haya adjudicado el contrato no lo firmare por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, la **“Convocante”** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al **“Licitante”** que le siga en calificación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente se haya adjudicado el contrato, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Si la **“Convocante”** no firmare el contrato respectivo o cambia las condiciones de la convocatoria de licitación que motivaron el fallo correspondiente, el **“Licitante”** a quien se haya adjudicado el contrato, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a prestar los servicios. En este supuesto, la **“Convocante”**, a solicitud escrita del **“Licitante”**, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate.

El **“Licitante”** a quien se haya adjudicado el contrato deberá presentar ante la **“Convocante”**, previo a la fecha de firma del contrato, en la fecha que se señale en el acta de fallo respectivo, la siguiente documentación:

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-E15-2016

- a) Original o copia certificada, para su cotejo, y copia simple de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Para las personas morales: testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como sus reformas; testimonio de la escritura pública en la que acredite las facultades de su representante para suscribir el contrato.

Para las personas físicas: copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

- b) Documento vigente a la fecha de firma del contrato, expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.31. y 2.1.39. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2016, publicada el 23 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.
- c) Opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, éste último publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.
- d) Documento en el cual conste el registro ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- e) Escrito en el que manifieste estar de acuerdo en proporcionar la información y documentación que se le requiera por parte de la “SFP” o del “OIC”.
- f) Original o copia certificada, para su cotejo de la cédula profesional, o título profesional que acredite el Grado Académico de todos los profesionistas propuestos en el Documento Técnico No. 2.

En el caso de que el “**Licitante**” a quien se haya adjudicado el contrato, no presente toda la documentación requerida en la fecha prevista en el fallo, y que por dicha circunstancia no se pueda firmar el contrato en la fecha establecida, se considerará como causa imputable al mismo, por lo cual la “**Convocante**” podrá actualizar el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 47 de la “**Ley**”.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los “**Licitantes**” que presentaron una proposición conjunta, el convenio y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-E15-2016

la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la “Convocante” por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las 24 (veinticuatro) horas siguientes.

12. RESTRICCIONES POR LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA “LEY”.

En la presente licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los términos de los artículos 51 y 78 de la “Ley”.

13. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA.

La forma en que los “Licitantes” acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera será en términos de lo previsto por las fracciones IV y V del numeral 19.2.1 de la presente Convocatoria.

14. NORMATIVIDAD APLICABLE.

La preparación de las proposiciones se realizará con sujeción a la “Ley”, al Modelo de Contrato, Términos de Referencia, y para la prestación del servicio se deberá de apoyar y basar en la normativa de la “SCT”, así como especificaciones generales actualizadas emitidas por las Direcciones Generales de: Desarrollo Carretero, Carreteras, Servicios Técnicos y Conservación de Carreteras, de la “SCT”, y apegarse a las disposiciones, requisitos, condiciones e instrucciones que la “Convocante” solicite.

15.- RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO QUE PROPORCIONA LA “CONVOCANTE”.

Para la prestación de los servicios materia de esta licitación, la “Convocante” no proporcionará ningún material ni equipo de instalación permanente.

16.- PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DEL SERVICIO.

Por las características propias de los servicios, no existe un porcentaje mínimo de contenido nacional del valor del servicio que deban cumplir los “Licitantes” en materiales, que serán utilizados en la prestación de los servicios.

17. PORCENTAJE MÍNIMO DE MANO DE OBRA LOCAL.

Los “Licitantes” deberán de incorporar como mínimo el 5% (cinco por ciento) de mano de obra local para la realización de los servicios, presentando para tales efectos, un escrito en términos de lo previsto por la fracción XIV del numeral 19.1 de la presente Convocatoria.

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-E15-2016

18.- SUBCONTRATACIÓN.

El **“Contratista”** podrá subcontratar a terceros la parte de los servicios correspondientes al inciso d) **“Elaboración del Perfil Informativo de la AUTOPISTA”** del numeral 2.1., y el inciso b) **“trabajo de campo”** del numeral 2.2. de los **Términos de Referencia**. En todo caso, el contratista seguirá siendo el único responsable de la prestación de los servicios ante la **“Convocante”**. El **“Contratista”** será el único responsable de las obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate para la realización de los servicios. Los subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de la **“Convocante”**.

19. INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

19.1. La entrega de proposiciones se hará por escrito en un sobre cerrado en el que se integra, en una sola proposición, tanto la documentación técnica como la económica. La documentación distinta a la proposición técnica y económica podrá entregarse a elección del **“Licitante”**, dentro o fuera del sobre que la contenga.

El **“Licitante”** dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas técnica y económica, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar la siguiente **documentación distinta de las proposiciones**:

- I. Escrito original en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto; adicionalmente, en caso de contar con él, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. **(Documento legal No. 1).**
- II. Escrito original mediante el cual el **“Licitante”** manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes: **(Documento legal No. 2).**
 - a. Del **“Licitante”**: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, así como los nombres de sus socios.
 - b. Del representante legal del **“Licitante”**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-E15-2016

En el caso de que el **“Licitante”** se encuentre inscrito en el registro único de contratistas no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

- III. Escrito original mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la **“Ley”**. **(Documento legal No. 3)**

En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al **“Licitante”** conforme a la **“Ley”**.

- IV. Para aquellas personas a las que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la **“Ley”**, escrito original mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de los servicios a prestar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado. **(Documento legal No. 4).**

En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al **“Licitante”** conforme al Título Sexto de la **“Ley”**.

- V. Declaración de integridad, mediante la cual el **“Licitante”** manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **“Convocante”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación o cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Documento legal No. 5)**
- VI. Escrito original en el que el **“Licitante”** manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **(Documento legal No. 6).**
- VII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de que conoce el sitio de la prestación de los servicios y sus condiciones ambientales, y de haber preparado de la proposición con sujeción a la **“Ley”**, al Modelo de Contrato, Términos de Referencia, y considera para la prestación del servicio basarse en la normativa de la **“SCT”**, así como especificaciones generales actualizadas emitidas por las Direcciones Generales de: Desarrollo Carretero, Carreteras, Servicios Técnicos y Conservación de Carreteras, de la **“SCT”**, y apegarse a las disposiciones, requisitos, condiciones e instrucciones que la **“Convocante”** solicita. **(Documento legal No. 7).**

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-E15-2016

- VIII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que tiene conocimiento de las partes de los servicios objeto de la presente convocatoria de licitación que podrá subcontratar, de conformidad con el numeral 18 de la misma. **(Documento legal No. 8).**
- IX. En su caso, copia del escrito expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito original en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. **(Documento legal No. 9).**
- X. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición **(Documento legal No. 10).**
- XI. El “**Licitante**” que hayan estado inhabilitado en los últimos 3 (tres) años deberá presentar copia simple del documento que acredite haber realizado el pago de la multa que le haya impuesto la “**SFP**”, en caso de no estar inhabilitado deberá presentar un escrito donde lo manifieste. **(Documento legal No. 11).**
- XII. Documento vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.31. y 2.1.39. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2016, publicada el 23 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. **(Documento legal No. 12).**
- XIII. Opinión positiva y vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. **(Documento legal No. 13).**

Los documentos solicitados en las fracciones XII y XIII, tienen la finalidad de acreditar que al “**Licitante**” a quien se adjudique el contrato, tenga la solvencia legal que le permita estar en posibilidades de suscribir el instrumento jurídico respectivo.

- XIV. Escrito en el que manifieste que incorporará como mínimo el 5% (cinco por ciento) de mano de obra local para la prestación de los servicios. **(Documento legal No. 14).**
- XV. Escrito en el que manifiesten si entrega o no información con el carácter de confidencial, de conformidad con las disposiciones aplicables. En caso afirmativo, deberá señalar los documentos o las secciones de estos que contengan la información confidencial, reservada

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-E15-2016

o comercial reservada, siempre que tenga el derecho de reservarse la información. Asimismo, deberá señalar el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter. **(Documento legal No. 15).**

Los **“Licitantes”** que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos de las fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, XI, XII, XIII y XV antes señalados y quien suscriba la propuesta presentará todos los escritos solicitados. Adicionalmente, deberán entregar un ejemplar original del convenio de la proposición conjunta, en el que se deberán establecer con precisión los aspectos a que se refiere la fracción II del artículo 47 del **“Reglamento”**, en caso de que a los **“Licitantes”** que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos.

Para el caso de que dos o más personas decidan presentar una proposición conjunta, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, deberán establecer con precisión y a satisfacción de la **“Convocante”**, en la proposición las partes de los servicios que cada persona se obligará a prestar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, mismas que serán incluidas en el contrato. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

Para acreditar la capacidad financiera requerida por la **“Convocante”**, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que cada una de las personas cumplen con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

19.2.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Los **“Licitantes”** prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en esta convocatoria, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, las afecten.

La presentación de las proposiciones por parte de los **“Licitantes”** debe ser completa, uniforme y ordenada; se hará preferentemente engargolada o en carpetas. Cada uno de los documentos que integran la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integran; se deberán numerar de forma individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **“Licitante”**, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por la **“Convocante”**. En caso de que el **“Licitante”** presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por la **“Convocante”**.

Las proposiciones deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que formarán parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rubrica, salvo tratándose del

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-E15-2016

Presupuesto total de los servicios; los Programas de: Prestación General de los Servicios; Mano de Obra; Materiales; Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio, mismos que deberán ser rubricados en todas y cada una de las hojas.

19.2.1. La Propuesta Técnica deberá contener los siguientes documentos:

- I. Metodología para la prestación de los servicios, incluyendo el Plan de trabajo y el Esquema estructural de la organización de los recursos humanos del **“Licitante”** (organigrama), para la prestación de los servicios, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los términos de referencia, y las que establezca la **“Convocante” (Documento Técnico No. 1)**.
- II. Currículum y carta compromiso de participación en los servicios, con firma autógrafa de cada uno de los profesionistas propuestos en el organigrama, los cuales deberán tener experiencia en las actividades del cargo para el que son propuestos en el servicio. Para este servicio el personal clave a considerar será, cuando menos, el indicado en el numeral 20.1 **“EVALUACIÓN TÉCNICA”**, inciso i) **“CAPACIDAD DEL LICITANTE”**.

En el caso particular del profesionista que se proponga como Director de Proyecto, éste deberá acreditar que cuenta con su firma electrónica avanzada (FIEL) vigente y registrada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para comprobar el Grado Académico de los profesionistas, deberán presentar copia simple de la cédula profesional, o título profesional que lo acredite, en caso de ser el licitante a quien se haya adjudicado el contrato, presentará, para su cotejo, original o copia certificada. **(Documento Técnico No. 2)**.

- III. En su caso, escrito mediante el cual los **“Licitantes”** manifiesten que en su planta laboral cuentan con personas con discapacidad cuando menos en un 5% (cinco por ciento) de la totalidad de su planta de empleados, cuyas altas en el régimen obligatorio del IMSS se hayan dado con 6 (seis) meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, mismas que se comprobarán con los avisos de alta correspondiente. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. **(Documento Técnico No. 3)**.
- IV. Documento que describa la experiencia y capacidad técnica del **“Licitante”** con la identificación de los servicios prestados, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes totales, fecha de inicio y fecha de terminación, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, anexando la documentación comprobatoria consistente en copia de contratos, así como, en su caso, actas de entrega - recepción, catálogos de conceptos, términos de referencia, especificaciones o algún otro documento que describa claramente el tipo de servicios prestados, todos debidamente formalizados. **(Documento Técnico No. 4 y 4A)**.
- V. Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros dictaminados de los últimos dos ejercicios fiscales y copia simple de las

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-E15-2016

declaraciones fiscales de la empresa, correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones; incluyendo el cálculo de razones financieras para el grado de endeudamiento y capital de trabajo. **(Documentos Técnicos Nos. 5 y 5-A).**

VI. Documento que describa el historial de contratos cumplidos satisfactoriamente, con la identificación de los servicios realizados, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes totales, fecha de inicio y fecha de terminación, así como los documentos que acrediten el historial del cumplimiento satisfactorio de contratos, es decir, sin sanciones, suscritos con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, en el caso de haberlos celebrado, que consistirán en copia simple de los contratos relativos a los servicios, la cancelación de la garantía de cumplimiento, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento. Todos los contratos y documentos que se presenten deberán estar debidamente formalizados. En el supuesto de que no haya celebrado contratos con dependencias y entidades, presentará un escrito original, bajo protesta de decir verdad, en que lo manifieste. En caso de que el **“Licitante”** no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 del **“Reglamento”**. Los **“Licitantes”** que se encuentren inscritos en el registro único de contratistas tendrán la opción de no presentar la documentación a que se refiere esta fracción. **(Documento Técnico No. 6 y 6A).**

VII. Documentos proporcionados por la **“Convocante”** y que devolverá el **“Licitante”** firmados en todas sus hojas. **(Documento Técnico No. 7).**

- a) La presente convocatoria de licitación incluyendo sus anexos y copia(s) de la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- b) Términos de referencia
- c) El modelo de contrato de servicios relacionados con obra pública, a precio alzado y tiempo determinado.

19.2.2. La Propuesta Económica deberá de contener lo siguiente:

- I. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos, mano de obra, bienes y equipo, con la descripción de cada uno de ellos **(Documento Económico No. 1).**
- II. Red de actividades, calendarizada e indicando la duración de cada actividad a realizar, o bien, la ruta crítica. **(Documento Económico No. 2).**

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-E15-2016

- III.** Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a prestar. **(Documento Económico No. 3).**
- IV.** Programa de trabajo de los servicios conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado, dividido en actividades, debiendo existir congruencia con los programas que se mencionan en la fracción siguiente. Éste será considerado dentro del contrato respectivo, como el programa de prestación de los servicios. **(Documento Económico No. 4).**
- V.** Programas cuantificados y calendarizados de erogaciones, describiendo las actividades del servicio, así como la cuantificación del suministro o utilización, de los siguientes rubros:
- a) De la mano de obra;
 - b) De los bienes y equipo, identificando su tipo y características;
 - c) De los materiales más significativos, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos,
 - d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y prestación de los servicios. **(Documento Económico No. 5).**
- VI.** Presupuesto total de los servicios, el cual deberá dividirse en actividades del servicio, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la proposición. Este documento formará el presupuesto del servicio que servirá para formalizar el contrato correspondiente. **(Documento Económico No. 6).**
- VII.** Disco compacto (CD) conteniendo la proposición técnica y económica en archivos electrónicos para facilitar la revisión, cuya falta de presentación no será causa de desechamiento. **(Documento Económico No. 7).**

A su vez la proposición será entregada en un solo sobre claramente identificado en su parte exterior y debidamente cerrado.

20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

20.1. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Las proposiciones serán evaluadas mediante el mecanismo de puntos y porcentaje que a continuación se indica:

Se asignarán hasta 70.0 (setenta) puntos, al **“Licitante”** cuya proposición haya pasado la etapa de la evaluación legal conforme a los criterios establecidos en el presente numeral de la convocatoria, de acuerdo con lo siguiente:

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-E15-2016

i) CAPACIDAD DEL “LICITANTE”. Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el “**Licitante**”, para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la “**Convocante**”, así como cualquier otro aspecto indispensable para que el “**Licitante**” pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

Este rubro tendrá un puntaje de 24.50 (veinticuatro punto cincuenta) puntos. Se distribuirán en los siguientes sub-rubros:

a) Capacidad de los recursos humanos.- Se tomarán en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la prestación de los servicios, el cual deberá tener como perfil el de ingeniero civil o profesión afín.

Se evaluará la preparación de cada una de las citadas personas, asignando un puntaje de 15.00 (quince) puntos conforme a lo siguiente:

Primero.- Experiencia en servicios que son objeto de este procedimiento de contratación.

1.- Se asignarán 1.80 (uno punto ochenta) puntos, al “**Licitante**” cuyo profesionista que proponga como Director de Proyecto, demuestre el mayor número de años de experiencia en la elaboración de anteproyectos geométricos, proyectos ejecutivos, y/o estudios de tráfico, de “**Obra Carretera**”, hasta un máximo de 10 (diez) años, desempeñándose a nivel Directivo.

Para los “**Licitantes**”, cuyo profesionista que proponga como Director de Proyecto, demuestre experiencia entre 10 y 4 años, el puntaje que se les asignará por este rubro, será en forma proporcional a través de una regla de tres simple. A quien no acredite por lo menos 4 años de experiencia, no se le asignarán puntos.

2.- Se asignarán hasta 2.70 (dos punto setenta) puntos al “**Licitante**” que acredite que los Coordinadores que propone para la prestación de los servicios, cuentan con la mayor experiencia, hasta un máximo de 7 (siete) años. Para la determinación del puntaje de este rubro, se calificará al personal propuesto para ocupar los cargos señalados en la tabla siguiente; otorgando la puntuación al personal que tenga 7 años o más de la experiencia que corresponda, mínimo a nivel Gerencial.

COORDINADOR DE:	EXPERIENCIA EN:	PUNTUACIÓN POR EXPERIENCIA.
Ingeniería	Elaboración de anteproyecto geométrico, estudios de prefactibilidad y/o proyectos ejecutivos, de “ Obra Carretera ”	0.90
Estudios de tránsito	Estudios de tránsito	0.90
Planeación y desarrollo de “ Obra Carretera ”	Ejecución de “ Obra Carretera ”	0.90
TOTALES		2.70

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-E15-2016

Para los “**Licitantes**”, que acrediten que los Coordinadores que propone para la prestación de los servicios, cuentan con experiencia entre 7 y 2 años, el puntaje que se les asignará por este rubro, será en forma proporcional a través de una regla de tres simple. A quien no acredite por lo menos 2 años de experiencia, no se le asignarán puntos.

3.- Se asignarán hasta 1.50 (uno punto cincuenta) puntos al “**Licitante**” que acredite que los Auxiliares que propone para la prestación de los servicios, cuentan con la mayor experiencia, hasta un máximo de 3 años. Para la determinación del puntaje de este rubro, se calificará al personal propuesto para ocupar los cargos señalados en la tabla siguiente; otorgando la puntuación al personal que tenga 3 años o más de la experiencia que corresponda.

AUXILIAR:	EXPERIENCIA EN:	PUNTUACIÓN POR EXPERIENCIA.
En estudios socioeconómicos	Evaluación socioeconómica y/o financiera en estudios de tránsito en “ Carretera ”	0.50
Normativo	Prefactibilidad legal para la planeación y/o desarrollo, de “ Obra Carretera ”	0.50
Ambientalista	Análisis ambiental para la planeación y/o desarrollo, de “ Obra Carretera ”	0.50
TOTALES		1.50

Para los “**Licitantes**”, que acrediten que los Auxiliares que proponen para la prestación de los servicios, cuentan con experiencia entre 3 y 1 años, el puntaje que se les asignará por este rubro, será en forma proporcional a través de una regla de tres simple. A quien no acredite por lo menos 1 año de experiencia, no se le asignarán puntos.

Segundo.- Competencia o habilidad en el servicio de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.

1.- Se asignarán hasta 7.30 (siete punto treinta) puntos al “**Licitante**” que acredite que el personal profesionista que propone para la dirección, administración y prestación de los servicios, es el que cuenta con la mayor preparación académica y que presente copia simple de su cédula profesional o título, de conformidad con los Términos de Referencia; para el caso del Director de Proyecto se asignaran 4.00 (cuatro) puntos si cuenta con grado de maestría, doctorado o especialidad y 1.00 (un) punto si únicamente tiene licenciatura. Para la determinación del puntaje de este rubro, se calificará al personal propuesto para ocupar los cargos indicados en la siguiente tabla.

CONCEPTO A EVALUAR	PUNTUACIÓN POR GRADO ACADÉMICO.
Director de Proyecto	1.00 / 4.00*
Coordinador de Ingeniería	0.60
Coordinador Estudios de tránsito	0.30 / 0.60**
Coordinador Planeación y desarrollo de “ Obra Carretera ”	0.60

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-E15-2016

Auxiliares (cero punto cinco para cada uno de los tres)	1.50
TOTALES	7.30

(*)Puntuación para el Director con grado de Maestría, Doctorado o Especialidad (4.00).

(***)Puntuación para el Coordinador Estudios de tránsito con Especialidad en ingeniería de tráfico (0.60).

No se otorgarán puntos al personal que no acredite tener licenciatura.

Tercero.- Dominio de herramientas y tecnologías de informática, como programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que es materia de este servicio.

1.-Se asignará 1.70 (uno punto setenta) puntos, al **“Licitante”** cuyo profesionista que propone para ocupar el cargo de Director de Proyecto, acredite el dominio de herramientas metodológicas, de al menos un programa de cómputo para facilitar el servicio, tales como AutoCAD o similar.

Para el resto de los **“Licitantes”** que no acrediten el dominio de herramientas o tecnología informática, no se les asignarán puntos.

b) Capacidad de los recursos económicos. Se asignarán 9.0 (nueve) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

1.- Se asignarán 5.0 (cinco) puntos a los **“Licitantes”** que acrediten un grado de endeudamiento menor o igual a 0.45 (cero punto cuarenta y cinco); a los demás **“Licitantes”** que acrediten un grado de endeudamiento mayor a 0.45 pero menor o igual a 0.75 se les asignará la parte proporcional que les corresponda, mediante la aplicación de una regla de tres simple. A los **“Licitantes”** que acrediten un grado de endeudamiento mayor a 0.75 (cero punto setenta y cinco), se les asignarán 0 (cero) puntos de este subrubro. En el caso de la participación conjunta de dos o más empresas, el grado de endeudamiento que se considerará para efectos de evaluación, corresponderá al promedio que presenten las empresas que formen la asociación, siempre y cuando cada una de ellas acredite un grado de endeudamiento menor o igual a 0.75 (cero punto setenta y cinco).

2.- Se asignarán 4.0 (cuatro) puntos al **“Licitante”** que acredite contar con el capital de trabajo que represente el mayor número de veces el monto del importe de los dos primeros entregables, de conformidad con los Términos de Referencia, hasta un máximo de 2 (dos) veces, de conformidad con su propuesta económica. Para su determinación, se empleará la siguiente ecuación matemática:

$$N = \frac{\text{Capital de trabajo}}{\text{Monto de los dos primeros entregables}}$$

De donde:

N = número de veces el monto.

Capital de trabajo = Activos circulantes - pasivos circulantes o a corto plazo.

Monto de los dos primeros entregables= La suma del monto de los dos primeros entregables.

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-E15-2016

Para el resto de los “**Licitantes**”, el puntaje que se les asignará por este rubro, será en forma proporcional a través de una regla de tres simple.

c) Participación de personas discapacitadas o empresas que cuenten con empleados discapacitados. Se asignará 0.25 (cero punto veinticinco) puntos al “**Licitante**” que acredite contar con el 5% (cinco por ciento) o más de personas discapacitadas en su plantilla laboral, acreditándola con base al alta de dicho personal en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con 6 (seis) meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones.

A los “**Licitantes**” que presenten menos del 5% (cinco por ciento) de empleados discapacitados, no se les asignarán puntos por este rubro.

d) Subcontratación de MIPYMES. Se le asignarán 0.25 (cero punto veinticinco) puntos a los “**Licitantes**” que se comprometan a subcontratar una MIPYME, esta empresa deberá demostrar además de su estratificación como MIPYME, su experiencia y el equipo que tiene.

A los “**Licitantes**” que no se comprometan a subcontratar una MIPYME, o no demuestren la estratificación de la empresa a subcontratar, no se les asignarán puntos

ii) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL “LICITANTE”. Se tomará en cuenta el tiempo en que el “**Licitante**” ha prestado servicios de la misma naturaleza de la que es objeto este procedimiento de contratación.

Para este rubro se asignará un puntaje de 10.50 (diez punto cincuenta) puntos conforme a lo siguiente:

a) Experiencia.- Mayor tiempo en prestación de servicios indicados en los siguientes tres numerales, en los últimos 10 (diez) años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.

1.- Se asignarán 2.70 (dos punto setenta) puntos al “**Licitante**” que acredite contar con un máximo de 7 (siete) años de experiencia acumulada, en la elaboración de Anteproyectos geométricos, estudios de Prefactibilidad y/o proyectos ejecutivos, para “**Obra Carretera**”, dentro de los últimos 10 (diez) años, debiendo acreditar una experiencia acumulada mínima de 3 (tres) años para obtener puntos.

2.- Se asignarán 2.60 (dos punto sesenta) puntos al “**Licitante**” que acredite contar con un máximo de 7 (siete) años de experiencia acumulada, en elaboración de estudios de tráfico en “**Carretera**”, dentro de los últimos 10 (diez) años, debiendo acreditar una experiencia acumulada mínima de 3 (tres) años para obtener puntos.

Para acreditar la experiencia, se cuantificará el plazo de prestación en (años y meses) que se indiquen en los contratos, con apoyo de actas de entrega - recepción, catálogos de conceptos, términos de referencia, especificaciones o algún otro documento que describa claramente el tipo de servicio prestado, todos

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-E15-2016

debidamente formalizados. No se contabilizarán como parte de la experiencia, los contratos con antigüedad mayor a 10 años al momento de la presentación de propuestas del **“Licitante”**.

Para acreditar el número de años de experiencia, se cuantificará el plazo de cada uno de los contratos que presente el **“Licitante”**, es decir, se sumará el plazo de prestación de cada uno de los contratos, aun cuando se hayan prestado simultáneamente, y su resultado será el tiempo (años y meses) durante el cual el **“Licitante”** se ha dedicado a prestar los servicios señalados.

A los **“Licitantes”** que no alcancen la máxima puntuación, se les adjudicará la parte proporcional que les corresponda, conforme al tiempo total de su experiencia (en años y meses) realizando los servicios señalados, mediante una regla de tres simple, quien no acredite el plazo mínimo de 1 (un) año no se le adjudicaran puntos.

b) Especialidad.- Mayor número de contratos con los cuales el **“Licitante”** pueda acreditar que ha realizado los servicios que se detallan a continuación.

1.- Se asignarán 2.60 (dos punto sesenta) puntos al **“Licitante”** que acredite contar con un máximo de 2 (dos) contratos o más dentro de los últimos 10 (diez) años, en la elaboración de Anteproyectos geométricos, Estudios de Prefactibilidad y/o proyectos ejecutivos para **“Obra Carretera”**.

2.- Se asignarán 2.60 (dos punto sesenta) puntos al **“Licitante”** que acredite contar con un máximo de 2 (dos) contratos o más dentro de los últimos 10 (diez) años, en Estudios de tráfico en **“Carretera”**.

Para acreditar la Especialidad, se contabilizaran los contratos que cumplan lo indicado en los tres numerales anteriores, aun cuando se hayan prestado simultáneamente, presentando de ser necesario, actas de entrega - recepción, catálogos de conceptos, términos de referencia, especificaciones o algún otro documento que describa claramente los servicios prestados, todos debidamente formalizados.

Al resto de los **“Licitantes”**, se adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al número de contratos que haya realizado, mediante una regla de tres simple.

iii) PROPUESTA DE TRABAJO. Se refiere a la evaluación que se hará de la Metodología para la prestación de los servicios, Plan de trabajo y la organización propuesta que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. Este rubro tendrá una ponderación en conjunto de 21.0 (veintiún) puntos, los cuales se distribuirán de la forma siguiente:

Se asignarán puntos al **“Licitante”** que presente la Metodología para la prestación de los servicios, Plan de trabajo y Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama), para la prestación de los servicios, de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, en los cuales describa a detalle cómo será la organización y desarrollo de los servicios, debiendo ser acorde con el programa de prestación considerado en su proposición, así como las características, complejidad y magnitud de los mismos, considerando lo establecido en Términos de Referencia. En caso de incumplimiento a lo señalado, no se asignará puntuación.

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-E15-2016

CONCEPTO	Descripción completa y congruente	Descripción incompleta o incongruente
Metodología para la prestación de los servicios.	3.0	0.0
Plan de trabajo propuesto por el licitante.	15.0	0.0
Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (organigrama).	3.0	0.0

iv) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

a) Se asignarán 14.0 (catorce) puntos, al **“Licitante”** que acredite tener 5 (cinco) o más contratos dentro de los últimos 10 (diez) años, cumplidos satisfactoriamente, es decir sin sanciones durante su prestación, en términos del **“Reglamento”**, con Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal, en: elaboración de Anteproyectos geométricos; Estudios de Prefactibilidad; y proyectos ejecutivos, todos de **“Obra Carretera**, y/o elaboración de estudios de tráfico en **“Carretera”**. Para la acreditación de este rubro, deberá presentar copia simple de los contratos, la cancelación de la garantía de cumplimiento, la manifestación de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, el acta de extinción de los derechos y obligaciones o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, todos debidamente formalizados.

Al resto de los **“Licitantes”** se les adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al número de contratos que acrediten haber cumplido, mediante una regla de tres simple, debiendo acreditar mínimo 2 (dos) contratos para obtener puntos.

Para considerar como solvente la propuesta técnica, ésta deberá obtener una calificación de cuando menos 52.50 (cincuenta y dos punto cincuenta) puntos de los 70.0 (setenta) máximos que se pueden obtener; aquellas propuestas técnicas que obtengan una calificación menor de 52.50 (cincuenta y dos punto cincuenta) puntos serán consideradas como insolventes y, en consecuencia, serán desechadas sin entrar a la evaluación del contenido de su propuesta económica.

20.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la **“Convocante”** verificará que cumplan con las condiciones siguientes:

Del Documento Económico previsto en la fracción VI del Numeral 19.2.2. Presupuesto total de los servicios, el cual deberá dividirse en actividades del servicio, indicando sus importes, así como el monto total de la proposición:

- a. Que en todas y cada una de las actividades que lo integran se establezca el importe con número y letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí, en caso de diferencia, deberá prevalecer el consignado con letra;

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-E15-2016

- b. Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la **“Convocante”**; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

En caso de corrección al monto y el **“Licitante”** no esté de acuerdo, la **“Convocante”** se abstendrá de otorgar puntuación, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

A las propuestas económicas que satisfagan los requisitos antes señalados, se les asignará un puntaje de hasta 30.0 (treinta) puntos, conforme a lo siguiente:

Se adjudicarán 30.0 puntos al **“Licitante”** cuya proposición represente el precio más bajo con relación al resto de las proposiciones determinadas como solventes.

La puntuación que se le asigne a las demás proposiciones que hayan resultado solventes se determinará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$PPA_j = 40(PSPMB/PP_j) \quad \text{para toda } j = 1,2,3,\dots,n$$

Donde:

PPA_j = Puntuación a Asignar a la proposición “j” por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PP_j = Precio de la Proposición “j” y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

20.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La **“Convocante”** adjudicará el contrato derivado de la presente convocatoria, al **“Licitante”** cuya proposición haya cumplido los requisitos legales establecidos en la misma, que haya obtenido en su propuesta técnica al menos 52.50 (cincuenta y dos punto cincuenta) puntos de los 70.0 (setenta) máximos establecidos y que la suma con los puntos obtenidos en la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación.

En caso de empate entre los **“Licitantes”** cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la **“Ley”**. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, el contrato se adjudicará a favor del **“Licitante”** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la **“Convocante”** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-E15-2016

transparente los boletos con el nombre de cada **“Licitante”** empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del **“Licitante”** a quien se adjudique el contrato y, posteriormente, los demás boletos de los **“Licitantes”** que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

En caso que no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, o cuando todas las proposiciones fueran desechadas por no reunir los requisitos de la convocatoria de la licitación o porque sus presupuestos rebasen el monto asignado para estos servicios, se procederá a declarar desierta la licitación y se podrá expedir una segunda convocatoria o bien, optar por aplicar el supuesto de excepción previsto en la fracción VII del artículo 42 de la **“Ley”**.

21. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

I.1. Del Numeral 19.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- Cualquiera de los previstos en las fracciones II, III, IV (en su caso), V, VI, VII, VIII, X, XII y XIII del subnumeral 19.1., de la Presente **“Convocatoria”**.

Los escritos de los documentos legales No. II, III, IV (en su caso), V, VI, VII y VIII que carezcan de firma autógrafa y en los que se determina que deban presentarse bajo protesta de decir verdad, y no lo manifiesten se tendrán por no presentados, por lo que la propuesta será desechada.

Los documentos legales XII y XIII deberán estar vigentes a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en caso de no estar vigentes, o la opinión no sea en sentido positivo, para cualquiera de ambos documentos, la propuesta será desechada.

II. Asimismo, será causa de desechamiento de las propuestas:

II.1. Cuando se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los **“Licitantes”** es falsa.

II.2. La ubicación del **“Licitante”** en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo, de la **“Ley”**.

II.3. Cuando la propuesta económica del licitante no sea aceptable, es decir, rebase el monto autorizado por parte de la **“Convocante”** y no sea factible pagar.

II.4. El **“Licitante”** que no obtenga la calificación de cuando menos de 52.50 puntos de los 70.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-E15-2016

II.5. El incumplimiento de requisitos establecidos por la “**Convocante**” para la prestación de los servicios dentro de los Términos de Referencia, en los que se especifica como causal de desechamiento.

II.6. La comprobación de que algún “**Licitante**” ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “**Licitantes**”

22. CANCELACIÓN.

La “**Convocante**” podrá cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o si existen circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la “**Convocante**”. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “**Licitantes**”.

Si la “**Convocante**” realiza la cancelación de una licitación por cualquiera de los supuestos descritos en el párrafo anterior, cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan, en términos de lo dispuesto por el “**Reglamento**”, salvo en las cancelaciones por caso fortuito o fuerza mayor.

23. GARANTÍAS.

23.1. DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El “**Contratista**” deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza a favor de la “**Convocante**”, expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada, por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato considerando el Impuesto al Valor Agregado, en términos del formato que, como anexo B2 se adjunta a la presente convocatoria.

23.2. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La póliza de la fianza de cumplimiento del contrato, deberá ser presentada por el “**Licitante**” a quien se haya adjudicado el contrato, para su trámite de validación correspondiente mediante el formato que se adjunta a la presente marcado como anexo B3 indicado en el numeral 30 de esta convocatoria “Formato de oficio para entrega de fianzas”, en Av. Santa Fe No. 485, Segundo piso, Col. Cruz Manca, Del. Cuajimalpa, Ciudad de México, C.P. 05349, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación del fallo, pero invariablemente deberá entregar la fianza de cumplimiento con las correcciones que en su caso se requieran, antes de la fecha de firma del contrato.

En tanto el “**Contratista**” no entregue la garantía de cumplimiento dentro del plazo señalado, no podrá dar inicio a los servicios y el desfase generado no podrá en ninguna forma ser motivo para que el “**Contratista**” solicite diferimiento en el inicio de la prestación de los servicios.

23.3 RESPONSABILIDAD CIVIL.

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-E15-2016

La empresa ganadora deberá entregar, previo a la firma del contrato, una póliza de responsabilidad civil, en cobertura amplia, vigente desde el inicio del contrato hasta el momento que se firme el acta de entrega - recepción respectiva; por una suma asegurada mínima de responsabilidad civil L.U.C. (Límite Único Combinado), con reinstalación automática, por un monto de acuerdo a la siguiente tabla:

<u>Valor del servicio</u>	<u>Suma asegurada mínima</u>
De \$ 1'000,000.00 a \$ 25'000,000.00	\$ 1'000,000.00
De \$ 25'000,000.00 a \$ 50'000,000.00	\$ 2'000,000.00
De \$ 50'000,000.00 a \$ 100'000,000.00	\$ 3'000,000.00
De \$ 100'000,000.00 en adelante	\$ 4'000,000.00

En tanto el **“Contratista”** no entregue la póliza de responsabilidad civil dentro del plazo señalado, no podrá dar inicio a los trabajos y el desfase generado no podrá en ninguna forma ser motivo para que el **“Contratista”** solicite diferimiento en el inicio de la prestación de los trabajos. Dicha póliza, deberá ser entregada en

La garantía a que se refiere este apartado deberá ser presentada para su trámite de validación correspondiente en Av. Santa Fe No. 485, Segundo piso, Col. Cruz Manca, Del. Cuajimalpa, Ciudad de México, C.P. 05349.

23.4. GARANTÍA RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL “CONTRATISTA”.

Concluidos los servicios, o en su caso, los recibidos de manera parcial en términos de lo dispuesto por el artículo 167 del **“Reglamento”**, el **“Contratista”** quedará obligado a responder de los defectos que resultaren, los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, el contrato y en la legislación aplicable.

Los servicios se garantizarán durante un plazo de 12 (doce) meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los servicios, el **“Contratista”**, a su elección, deberá constituir fianza a favor de la **“Convocante”**, expedida por institución mexicana legalmente autorizada, por el equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total ejercido de los servicios (en términos del formato que, como anexo B2 se adjunta a la presente convocatoria), presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los servicios, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, en cualquier caso, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Los recursos aportados en fideicomiso deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

La garantía a que se refiere este apartado deberá ser presentada para su trámite de validación correspondiente mediante el formato que se adjunta a la presente marcado como anexo B3 indicado en el

Página 27 de 30

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-E15-2016

numeral 30 de esta convocatoria “Formato de oficio para entrega de fianzas”, en Av. Santa Fe No. 485, Segundo piso, Col. Cruz Manca, Del. Cuajimalpa, Ciudad de México, C.P. 05349, y exhibir dicha validación en el acto de la entrega física de los servicios. Quedarán a salvo los derechos de la “Convocante” para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas a este apartado.

La “Convocante” se abstendrá de recibir fianzas electrónicas que los “Licitantes” llegaren a presentar por el cumplimiento, defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad con motivo de garantizar las obligaciones contractuales, todas las fianzas deberán presentarse conforme a lo establecido para tal efecto en este numeral de la convocatoria.

24. MODELO DE CONTRATO.

En el anexo B1 indicado en el numeral 30 ANEXOS A LA CONVOCATORIA, se adjunta el modelo del contrato del servicio relacionado con la obra pública sobre la base de precio alzado y tiempo determinado.

25. SANCIONES POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

La Secretaría de la Función Pública, además de las sanciones a que se refiere el artículo 77 de la “Ley”, y de conformidad con la fracción I del artículo 78 de la “Ley”, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la “Ley” al “Licitante” a quien se haya adjudicado el contrato que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado por la “Convocante”.

26. PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

Por ser un contrato a precio alzado no estarán sujetos a ajustes de costos.

Sin embargo, cuando con posterioridad a la adjudicación del contrato a precio alzado, se presenten circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente; como son, entre otras: variaciones en la paridad cambiaria de la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales que provoquen directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los servicios no prestados conforme al programa de prestación; la “Convocante” deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública.

27. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS “LICITANTES” DEBERÁN INTEGRAR EN SUS PROPOSICIONES.

En el anexo B4 el “Licitante” podrá verificar la relación de los documentos requeridos por la “Convocante”.

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-E15-2016

28. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

En cumplimiento al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y de conformidad con lo establecido en el anexo Primero, numeral 6, reformado mediante el Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, se hace del conocimiento a los “**Licitantes**” lo siguiente:

Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares, serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y

*Que tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano de Interno de Control, en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos ubicado en Av. Javier Barros Sierra No. 515, P. H., Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C.P. 01219; o a través de “**CompraNet**”.*

29. DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.

Cualquier inconformidad deberá ser presentada por escrito, directamente en las oficinas de la “**SFP**”, ubicadas en: Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C. P. 01020, Ciudad de México; o al correo electrónico: inconformidades@funcionpublica.gob.mx; o en el “**OIC**” ubicado en Av. Javier Barros Sierra No. 515, P. H., Col. Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219; o a través de “**CompraNet**”.

30. ANEXOS A LA CONVOCATORIA.

Con el objeto de que los “**Licitantes**” preparen sus proposiciones, se anexa a esta convocatoria lo siguiente:

- Formatos de Documentos Legales,
- Formatos de Documentos Técnicos, y
- Formatos de Documentos Económicos.

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-E15-2016

ANEXO “A”

A1.- Términos de referencia

ANEXO “B”

B1.- Modelo del contrato de servicios relacionados con la obra pública, a base de precio alzado y tiempo determinado.

B2.- Modelo de Fianzas (de cumplimiento, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad).

B3.- Modelo del oficio de entrega de Fianzas (de cumplimiento, de vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad).

B4.- Formato para verificar la recepción de los documentos presentados por la **“Licitante”** en relación con los documentos requeridos por la **“Convocante”**.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en la Junta de Aclaraciones y demás documentos que integran dicha convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los **“Licitantes”**, podrán ser negociadas.

A los actos del procedimiento de esta licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2016.

Sergio Rafael Vera Díaz

Director de Operación Técnica y Seguimiento y Delegado Fiduciario

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. en su
carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 “Fondo Nacional de Infraestructura”